



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Indira Daza Guaramo
Demandado	Juan Esteban Atehortúa Murillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00390 00
Auto	Incorpora memorial

Se incorpora al proceso la constancia de las retenciones realizadas al demandado por parte del cajero pagador de la empresa Impoinversiones S.A.S. y la consignación realizada en el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2750d048bba7aadcf9b6cbaf28edfb8de6ff3b4983f32888a63efcc8d11ac207
Documento generado en 01/08/2022 10:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>